Emisión de Carnet Individual

Este servicio está dirigido a las personas trabajadoras, y personas jubiladas del Estado o del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) que deseen obtener o renovar su carnet de recreación.

Requisitos:

- Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI).
- Para jubilados:
  - **Del Estado**: presentar comprobante vigente emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. (opcional)
  - **Del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-**: presentar constancia del Instituto de Valoración de Servicios (IVS). (opcional)

Procedimiento:

1. Presentarse a la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, ubicada en **6ta. Avenida "A" 12-35, zona 9, de la Ciudad Capital.**
2. La fotografía para el carnet se toma en el lugar.
3. **El carnet se entrega de forma inmediata**, como parte del compromiso de brindar un servicio ágil y accesible.

Recuerda: El carnet de recreación es personal e intransferible y permite a sus portadores disfrutar de espacios públicos especialmente diseñados para su descanso, la convivencia familiar y la recreación, como parte de los beneficios laborales brindados por el Estado.